

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0163-2013-A/MPMN**

Moquegua, 04 de Marzo de 2013.

**VISTO**, el Informe N° 219-2013/GDUAAAT/GM/MPMN de fecha 28-02-2013, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" remite la propuesta de acreditación del Equipo Técnico ante el Gobierno Regional de Moquegua, para el proceso de Demarcación Territorial de la Provincia "Mariscal Nieto".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el espacio territorial de la Provincia Mariscal Nieto tiene límites Interdistritales e Interprovinciales que no están debidamente delimitados de acuerdo a la Ley N° 27795, así como a su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 063-2012-PCM en lo referido a Demarcación Territorial; estas deficiencias técnicas cada vez se hacen imprescindibles subsanar a fin de asegurar el desarrollo armónico y sostenido en todo el ámbito geográfico de la Provincia Mariscal Nieto y la Región Moquegua; además, de acuerdo a la Ley N° 27972 que establece las funciones exclusivas o compartidas en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, sujetándose ésta a las normas de alcance nacional y serán de cumplimiento obligatorio; finalmente en la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27795 se establece que las Municipalidades involucradas adecuaran su información catastral, planes urbanos, mapas de zonificación, registros de contribuyentes, licencias de funcionamiento y demás información cartográfica, de acuerdo a la nueva delimitación establecida en la Ley de Demarcación correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario acreditar ante el Gobierno Regional de Moquegua, al Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para el Proceso de Demarcación Territorial de la Provincia "Mariscal Nieto";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, Ley N° 27444, Ley N° 27795, Decreto Supremo N° 019-2003-PCM modificado con Decreto Supremo N° 063-2012-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ del 26-09-2007;

**SE RESUELVE:**

**ACREDITAR** ante el Gobierno Regional de Moquegua al Ing. **PERCY ADRIEL RAMOS VERA** y al **Cartógrafo ANTONIO JESUS CUAILA MARCA**, como Miembros Integrantes del **EQUIPO TECNICO** de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto," para el proceso de Demarcación Territorial de la Provincia "Mariscal Nieto", Región Moquegua.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

